

Registrado como artículo de segunda clase el 22 de Enero de 1912.

AÑO II.

Num. 8

Boletín del Ayuntamiento de Hermosillo.

Año de 1912 á 1913.

Director, Profesor FELICIANO GIL.

Presidente,

Gustavo F. Muñoz.

Vice-Presidente,

Manuel Padrés.

Regidores Propietarios:

Espiridión S. Ruiz
Antonio G. Morales
Francisco M. Arón

Carlos Caturegli
Enrique Von Borstel
Juan B. León

Regidores Suplentes:

Matías Cázares
Ramón Robles
Luis G. Noriega
Elerencio Escobosa

Manuel Ferreira
Jesús Flores
Arturo C. Ortega
Francisco H. Ortega

Manuel P. Serrano

SINDICO PROPIETARIO,
JESUS H. ARITIA.

SECRETARIO,
JOSE RODRIGUEZ

Talleres Tipográficos de «La Voz de Sonora.»

MAX MULLER, Presidente. SIMON BLEY, Vice—Presidente. CARLOS ROHDE, Gerente.

Banco Hipotecario y Agrícola del Pacífico.

Capital, \$2,000,000.00

Calle Tampico, No 20.

HERMOSILLO, SONORA.

Apartado 59.

Se hacen préstamos hipotecarios á plazo largo, especialmente á los agricultores. También se hacen préstamos comerciales, y se desententan documentos. Compra y venta de giros sobre todas las plazas principales del país y del extranjero. Efectúa toda clase de negocios bancarios en las condiciones más favorables.

Atendemos con esmero los cobros que se nos encomienden.

Recibimos depósitos en moneda mexicana y americana.

-RESERVADO-

Manuel Y. Loaiza.

Guaymas, Hermosillo
y Culiacán.

Implementos para la agricultura. Carros, Carruajes, Tacuachadoras, Rastrillos, Arados de toda clases á precios bajos, Bombas para irrigación con motores de vapor ó gas pobre. Licores de Navolato, Alcohol, Maíz, Frijol y Arroz.

Departamento de calzado fino americano y ropa para señoras.

Novedades, Constantemente Novedades.

Boletín del Ayuntamiento de Hermosillo.

AÑO II.

HERMOSILLO, DICIEMBRE 1 DE 1912.

Nº. 8

La viruela amenazando a Hermosillo.

EL H. AYUNTAMIENTO OCUPADO ACTUALMENTE DE SU DEFENSA.—TRABAJOS DE LA SEMANA.

El asunto que preocupa actualmente á la Honorable Corporación Municipal, es el que se refiere á la proximidad de la epidemia de la viruela. Durante la semana se han dictado cuantas medidas se juzgan necesarias para evitar la invasión de la epidemia.

En otro lugar encontrarán nuestros lectores el aviso dado al público, en el cual se incluyen medidas preventivas exigidas por la Higiene, que el caso reclama.

Con fecha 27 del actual, el C. Presidente dirigió á los medicos de la ciudad, la siguiente nota circular: «Con motivo de la aparición de la viruela en el mineral de «La Colorada» y otros puntos, situados á inmediaciones de la vía férrea, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, entre otras medidas preventivas, ha tenido á bien recordar á los Médicos y demás personas que ejerzan la medicina, en esta Capital, la obligación de dar aviso á la Autoridad Municipal, de cualquier epidemia que se presente y muy particularmente tratándose de la viruela que con frecuencia nos visita.»

Al tener conocimientos de que la epidemia de que vinimos tratando hizo su aparición en el próximo Mineral de La Colorada, el C. Presidente de este Ayuntamiento dirigió al Presidente Municipal del lugar expresado, la siguiente nota:

«El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, por mi conducto, ha tenido á bien acordar, como lo hago, que se recomiende á Ud. informe diariamente del curso que tome

la epidemia de la viruela en la jurisdicción de ese Municipio, á fin de dictar las medidas que el caso requiera para evitar se propague en esta Capital.»

El funcionario á quien fué dirigido el oficio preinserta, contestó con fecha de ayer la siguiente nota:

«En contestación al atento oficio de Ud. fechado el 17 de los corrientes, tengo el honor de decir é Ud. que únicamente se ha registrada un caso de viruela en esta cabecera, el cual se encuentra dislado y este Ayuntamiento ha tomado las precauciones más convenientes á fin de combatir la terrible epidemia.—Seguiré informando á Ud. del curso que tome esta enfermedad.—Reitero á Ud. las seguridades de mi atenta consideración.—Sufragio Efectivo. No-Reelección.—La Colorada, noviembre 29 de 1912.—El Presidente Municipal.—José Pérez.»

A las Autoridades Superiores de esta Capital, el C. Presidente del Ayuntamiento ha dirigido los siguientes oficios:

Al C. Secretario de Estado.

"El Ayuntamiento que á honra tengo presidir, en sesión ordinaria celebrada ayer, tuvo á bien aprobar el siguiente acuerdo:—"Con motivo de la aparición de la viruela en el Mineral de la Colorada y otros puntos situados á inmediaciones de la vía férrea; y como una de tantas medidas preventivas para evitar un contagio, dirijase atento oficio al C. Gobernador del Estado a fin de que por los conductos debidos prevenga á los Agentes Ferrocarrileras de las Estaciones comprendidas entre Navojoa y esta Ciudad la obligación de acompañar á los boletos de pasajes que expendan para esta Capital, una constancia de haberse embarcado en la Estación de su vigilancia los pasajeros que los porten, advirtiendo a estos la obligación de conservar dicha constancia para presentarla en los lugares donde para ello sean requeridos por la Auto-

ridad. Comisión de sanidad, hasta su final destino.»

Al C. Prefecto del Distrito:

«Como una medida preventiva para evitar el contagio de la viruela, que ha hecha su aparición en el Mineral de La Colorada y otros puntos cercanos á la vía férrea, el Ayuntamiento que me honro en presidir, ha tenido á bien acordar se autorice por la Prefectura, de su merecido cargo, á los Médicos Municipales para que practiquen visitas domiciliarias á las casas donde se sepa que existe alguna persona sin vacuna ó se sospeche de que haya algún enfermo atacado de viruela.»

Al Cº. Presidente de la Junta de Educación:

“Con motivo de la aparición de la viruela en el Mineral de La Colorada y otros puntos situados a inmediaciones de la vía férrea, el Ayuntamiento que me honro en presidir, entre otras medidas preventivas ha tenido á bien, que por el digno conducto de Ud. se ordene a los Directores de las Escuelas Oficiales y particulares de la Ciudad, informen á este Presidencia, dentro del término de veinticuatro horas y por lista nominal, el número de niños que estén sin vacunar en sus respectivos planteles.”

Al Comisario de Aguas de la Ciudad:

“Con motivo de la aparición de la viruela en el Mineral de La Colorada y otros puntos situadas a inmediaciones de la vía férrea; el Ayuntamiento que me honro en presidir, entre otras medidas preventivas tuvo á bien acordar se proceda desde luego a la limpieza de la acéquia del Común, y de todas aquellas que crucen la población, fijando un termino de ocho días para verificarlo. Lo que participo á Ud. a fin de que se sirva dictar desde luego la medidas que su resorte para que dentro del término señalado se lleve a cabo dicha eficaz disposición.”

Además de solicitar este Ayuntamiento la cooperación de las autoridades y funcionarios de esta Capital, y las de los puntos invadidos por la epidemia, se prepara eficazmente para evitar en esta Ciudad la propagación cuando la epidemia se presente.

La Comisión del Ramo ayudada por los Ciudadanos Regidores Padrés y Von Borstel

ejercen la mayor vigilancia é inician constantemente las medidas que se van haciendo necesarias.

El Señor Ingeniero de la Ciudad, Don Manuel Ortigoza ha presentado al Ayuntamiento un bien estudiado Reglamento sanitario para esta población, cuyo trabajo ha pasado al estudio de la Comisión respectiva, la que presentará seguramente muy pronto el dictámen correspondiente, para que ese Reglamento, que es de mucha oportunidad, venga a prestar su valioso contingente en el conjunto de reglas necesarias para la profilaxis del mal que nos amenaza.

Como lo anunciamos en nuestro número anterior, fueron ya nombrados los Comisarios de Sección, para todos los Cuarteles de la Ciudad, de conformidad con el Reglamento respectivo. De los buenos oficios y empeñoza gestión de los Señores Comisarios, que acaban de ser designados, hay que esperar mucho en pro de la vigilancia, que se requiere, en la población, para evitar la entrada y propagación de la viruela.

Al Público.

El Ayuntamiento que honra tengo presidir, haciendo uso de sus facultades legales y con motivo de haberse presentado casos de viruela en el Mineral de «LA COLORADA» y otros puntos situados á inmediaciones de la vía férrea, ha tenido á bien dictar, entre otras medidas preventivas, las siguientes:

I. Excitar á los habitantes de la ciudad para que procedan desde luego al aseo de sus casas, traspatios, corrales y establos, sujetos desde hoy á escrupuloso inspección de parte de la Autoridad; concediéndoles el perentorio e improrrogable plazo de tres días, contados desde esta fecha, para que cumplan con esta higiénica disposición.

II. Nombrar una Comisión especial para la inspección escrupulosa á que se refiere la anterior disposición, con las facultades que otorga al Ayuntamiento el artículo 39 del Bando de Policía vigente y la obligación de dar principio á las funciones de su encargo desde el día 29 del corriente.

III. Imponer en cada caso, á los infractores de la primera de estas disposiciones una multa de \$25.00, ó esa el máximun de la

pena que en tales casos señalados el Bando de Policía, sin perjuicio de hacer efectivos las demás comprendidas en su artículo 39.

Hermosillo, Noviembre 27 de 1912.

El Presidente Municipal.

GUSTAVO F. MUÑOZ.

JOSÉ RODRIGUEZ, Srio.

Inspector del Mercado:

Luis Cambustón.

Ingeniero de la Ciudad
C. Manuel Ortigoza.

Comisiones.

1ª COMISION.

Teniendo á su cargo: Hacienda, Hospital, Cárcel y Alumbrado.

Espiridión Ruiz, Manuel Padrés.

ASESORES:

1º Francisco M. Ayón. 1º J. B. León.

2ª COMISION.

Tiene á su cargo: Mejoras Materiales, terrenos Municipales, Alineamiento de calles, Construcciones, Plazas, Jardines públicos, Ferrocarriles Urbanos y Caminos Públicos:

Enrique von Borstel y Jesús H. Abitia.

3ª COMISION.

Tiene á su cargo: Salubridad Pública, Boticas, Beneficencias Comestibles, Mercado, Casas de Asignación y Escuelas.

Carlos Caturegli y Juan B. León.

4ª COMISION.

Teniendo á su cargo: Policía, Aseo de la Población, Carruajes de Sitio, Establecimientos de Recreo, Cantinas, Diversiones Públicas, Agua para el consumo de la ciudad, y tomas de agua para la irrigación agrícola:

Antonio G. Morales y Francisco Ayón.

COMISION DE SÍNDICOS:

Jesús H. Abitia y Juan B. León.

Junta de Mejoras Materiales de la Ciudad de Hermosillo.

PRESIDENTE.

RAMON DENEGRI.

TESORERO.

ALEJANDRO F. TARIN.

SECRETARIO.

LIC. JOSE ENCISO ULLOA.

VOCALES.

Agustín Beraud, Miguel F. Romo, Ramón Oviedo h., Tadeo Iruretagoyena, Miguel E. Ortiz, Leandro Huefta, Lic. Taide López del Castillo, Félix Tonella, Manuel J. Lacarra, Guadalupe B a c a, Francisco T. Hernández, Simón Bley.

Actas de las sesiones.

SLSION ordinaria celebrada el veintinueve de Octubre de mil novecientos doce.—Presidencia del C. Gustavo F. Muñoz, con asistencia de los C. C. Regidores León, Padrés, Ayon, Ruiz, Caturegli y von Borstel.—Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión. En seguida el C. Secretario dió cuenta con lo siguiente: Oficios. Del Tesorero General del Estado, contestando que no se exigirá a este Ayuntamiento el pago de 10 % mientras deje de percibir el 33½ % que le corresponde, del impuesto sobre ventas; pero que deberá liquidarse y pagarse tan luego como cesen las circunstancias aflictivas en que apoya su solicitud. A sus antecedentes. Del Se-

cretario de Gobierno comunicando que se prorrogue al Sr. Enrique Varela por toda la presente temporada, el permiso que se le concedió para explotar un palenque de gallos, en la calle Abasolo. Otro del mismo funcionario concediendo permiso a Adelaido Manriquez, para anexar a su giro de Cantina, una mesa de Pool. De enterado y comuníquese al Tesorero para sus efectos. De la «Sociedad Artesanos Hidalgo» participando el personal que integrará la Mesa Directiva de aquella Corporación, durante el ejercicio social de 1912 a 1913. De enterado con satisfacción y archívese. Del Prefecto del Distrito de Altar contestando haber quedado, enterado de la instalación del actual Ayuntamiento. Al Archivo. Del Sr. A. F. Terán aceptando el nombramiento de Tesorero de la Junta de Mejoras Materiales de la Ciudad. Al Archivo. Del Secretario de Gobierno participando que se ha modificado el nombramiento de Ayudante de la Profesora de Labores de la Escuela de Niñas N° 1, expedido a favor de la Señorita Margarita Mendoza, asignándole un sueldo mensual de \$45.00 en lugar de \$30.00 que se le habían fijado; cuyo sueldo comenzará a percibir desde el día primero del actual. De enterado y comuníquese al Tesorero para sus efectos. Aviso del Sr. Felizardo Verdugo participando haber clausurado temporalmente la Fábrica de Hielo que tiene establecida en esta ciudad; por lo que pide reducción de servicio de agua y se le instale únicamente un tubo de media pulgada para el uso de sus operarios. De enterado y comuníquese al Tesorero la cuota que tenga a bien fijar el C. Presidente Municipal, en virtud de la modificación del servicio de agua que solicita, el Sr. Verdugo. Del Tesorero Municipal acompañando una lista de recibos por mercedes de agua pendientes de pago, por las razones que expresa la lista de referencia. Pase a la Cuarta Comisión. Del mismo funcionario acompañando para su aprobación o rectificación el legajo N° 3, de avalúos de fincas urbanas en esta capital. Pase a la Primera Comisión. Informe del mismo sobre la queja presentada por Don Ricardo P. Cubillas como apoderado de Don Gabriel Ortiz, con motivo del pago de \$187.50 que se le exigió por contribución de las fincas de su poderdante. Acuerdo. En vista del informe rendido por el Tesorero, se declara legalmente justificado el pago de \$187.50 que exigió al Sr. Ricardo P. Cubillas por valor de contribuciones vencidas, de las fincas urbanas de su poderdante, Don Gabriel Ortiz, por estar aquel basado en el avalúo practicado por la Junta Valuadora de la Capital y aprobada por la Comisión de Hacienda, de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del 30 de Agosto de año en curso. Ocurso. De los Sres. Antonio M. Robles, Agustín Monteverde, Delfina Orantía y otros propietarios de carruajes de sitio, pidiendo se rebaje a la mitad de la cuota señalada a los de primera clase, fundándose en los fuertes gastos que éstos demandan para sostener su categoría, en beneficio del servicio público. Acuerdo. Como la rebaja solicitada por los ocursoantes implica una reforma al Plan de Propios,

se tomarán en consideración las razones en que la fundan, al presentarse el proyecto del que ha de regir el próximo año de 1913. Del Sr. José P. Escalante pidiendo se declare nula la adjudicación de un solar ubicado en Cuartel VIII, manzana N° 1 decretada por el Ayuntamiento cesante en favor del Sr. José Juan Carrizosa, por ser propiedad de su Señora esposa, Dolores R. de Escalante y estar dicho solar legalmente amparado. Acuerdo. No estando en las facultades del Ayuntamiento acceder a lo que pide el ocursoante, contéstesele que ocurra a la autoridad competente para hacer valer sus derechos. Del Sr. Alberto G. Pierre manifestando no estar conforme con la clasificación de su pequeño giro de Lonchería establecida en la calle de Serdán N° 50, por no venderse en él ninguna clase de licores. En atención a las razones que expone el ocursoante, se declara de 2° orden el establecimiento de que se trata. Comuníquese al Tesorero para sus efectos. De José Ley insistiendo en que se le rebaje la cuota asignada a su pequeño giro mercantil del barrio del Retiro. En atención a las razones que nuevamente expone el peticionario, se declara de 9° orden el giro de que se trata. Igual trámite. De los Sres. Cohen Hermanos pidiendo se eximan del pago del impuesto de tabacos labrados a su giro de cantina establecido en la calle Hidalgo, de esta ciudad, toda vez que el art. 4° del Reglamento de Cantinas lo autoriza para venderlos. No es de accederse ni se accede a la solicitud de los ocursoantes, porque si bien es cierto que el Reglamento que citan los autoriza para expender tabacos, no los exime del impuesto del pago que establece el art. 3° del Plan de Propios; y en tal concepto deben pagar la cuota que les corresponde según su clasificación. Dictámenes. De la Cuarta Comisión, suscrita por los Sres. Regidores Ayón y Caturegli, este último como asesor del Sr. Regidor Antonio G. Morales, declarando no encontrar razones justificadas para que el consumidor pague los gastos de instalación y compostura de la tubería en las calles, y si juzgan razonable el pago de los materiales, que se empleen en dichas instalaciones y reparaciones. Después de acalorada y larga discusión sobre el anterior dictamen, en que votaron en pró los Regidores Ayón, Caturegli y von Borstel y en contra León, Ruiz y Padrés, dicha controversia vino a decidirla el voto del C. Presidente obteniendo la mayoría, la siguiente proposición: Primeró. De la obra de mano solo pagarán los interesados los jornales empleados en la instalación del agua y reparaciones de cañería para conservarla más no el trabajo del tubero encargado de esas obras. Segundo. Una vez instalada el agua en una casa, los inquilinos que la vayan ocupando, no pagarán más que el gasto necesariamente indispensable para abrirla nuevamente. De la Tercera Comisión, señalando las mejoras y reparaciones que a su juicio deden llevarse a cabo en el edificio que ocupa la Escuela de Niñas número uno. Aprobado y comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria en el Estado. La repetida Cuarta Comisión

presentó y sometió a la aprobación del Ayuntamiento un Proyecto de reformas al Reglamento de Bebidas embriagantes, de las cuales fueron aprobadas las siguientes: Art. 6º En las fondas o restaurants, *previo permiso*, podrán venderse vinos etc. etc. Art. 11. fracción II. Permitir que permanezcan en sus establecimientos, menores de edad, mujeres o Agentes de Policía uniformados, sin negocio alguno. Fracción III del mismo artículo, parte final. Queda también estrictamente prohibido que los jugadores permanezcan dentro de los establecimientos, después de cerrados los mismos.—Se suprime la fracción IV del citado artículo que á la letra dice: «Recibir objetos en prenda aún á pretexto de que sus dueños los hayan dejado en guarda.»—Artículo Decimo sexto.—Si el dueño de cualquiera de los establecimientos de los mencionados en este Reglamento, impide ó dificulte la entrada de la policía, sufrirá por primera vez una multa de cinco á veinticinco pesos y en la siguiente se mandará clausurar el despacho por el tiempo que el Ayuntamiento juzgue conveniente.—Para cumplimiento del público publíquese el texto de las reformas apuntadas, en el Boletín Municipal.—OCURSO.—Del Sr. Alfredo G. Noriega, acompañando un proyecto y plano de las casas que se propone edificar en el Barrio destinado á las meretrices, solicitando se le dé la preferencia para rentarlas.—Acuerdo.—Manifestésele al occurrente que estando dentro del perímetro destinado á las meretrices, las casas que proyecta construir con ese objeto se le dará la preferencia, si cumple con las condiciones siguientes.—Primera.—Que las casas que construya reúnan las condiciones de higiene necesarias, á juicio del Ayuntamiento y superen á cualquiera otra de sus similares.—Segunda.—Que su construcción se someta á la aprobación del Ingeniero de la ciudad, con las modificaciones señaladas en informe de 29 del actual, del que se le expedirá copia.—Tercera.—Que las rentas ó alquileres que se propone cobrar, no excedan en ningún caso de las que cobran los dueños de casas similares, ubicadas dentro del perímetro de que se ha hecho mérito.—Del Sr. Carlos Almada pidiendo se desheche la protesta del Sr. Vizcayno contra el denuncia del solar que ha solicitado y se continúe su tramitación hasta expedirle el respectivo título de propiedad.—Acuerdo.—Como en el escrito de fecha 10 de Agosto último que cita el ocursante pide que se le desheche la solicitud del Sr. Vizcayno y se continúe la tramitación de la suya hasta expedirle el título del solar á que se cree tener derecho, y dicha tramitación quedó terminada desde el momento en que se declaró improcedente su denuncia, según consta del dictámen del Síndico Procurador, aprobado por el Ayuntamiento cesante, en sesión del día 12 de Diciembre de 1912; con testésele por tercera y última vez, que no ha dado lugar á su petición.—Jesús H. Abitia.—Manuel Padres.—J. B. León.—C. Caturegli.—Gustavo F. Muñoz.—José Rodríguez.—Secretario.

SESION ordinaria celebrada el día 5 de Noviembre de mil novecientos doce.—Presidencia del C. Gustavo F. Muñoz, con asistencia de los C. C. Regidores Abitia, Padres, León y Caturegli.—Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.—Aviso del Sr. Ernesto Durán en que manifiesta que deseando aprovechar los franquicios que concede la ley Nº 49 de 25 de Junio del año en curso, sobre excepción de impuestos tanto del Estado como del Municipio, por un periodo de diez años á los capitales invertidos en Mejoras para establecimientos de edificios, ha comenzado á introducir estas por valor de \$150,000 en una casa de su propiedad ubicada en la esquina que forman las calles de Matamoros y Campeche.—Acuerdo.—Anotese en el Registro conforme lo dispuesto de la ley de la materia.—Apertura.—De establecimientos Mercantiles de las siguientes personas: de Luis Revel en la calle del Carmen Nº 71.—De Francisca M. Vda. de Rocha calle de Yucatan Nº 13.—De Antonio Siang en el barrio del Mercachi.—De Rodolfo Molina en la calle de Manuel González Nº 17.—Fondas ó Restaurants.—S. Higochi en la calle de Yañes Nº 79.—Mauricio Lugo de la calle de Jalisco Nº 72.—De Win Le en la calle de Monterrey Nº 41.—Y de Liberato Ortiz en la calle de Jalisco Nº 3.—Una fábrica de cigarros de L. Palafox en la casa Nº 78 ubicada entre las calles de Juárez y Monterrey.—Una barbería en la calle de Campeche Nº 7 de Julián F. Rodríguez.—Pase á la primera comisión para la correspondiente clasificación.—Ignacio Alvarez manifiesta haber reanudado los trabajos de su ladrillera, situada al Norte de esta ciudad.—Aviso del Sr. Adelaido Manriquez comunicando que con fecha primero del corriente ha quedado anexa á su cantina una mesa de Pool.—Comuníquese al Tesorero para su conocimiento y efectos.—Clausuras.—Margarito M. García, participa haber clausurado su Restaurant que tenia en la calle de Tampico Nº 66.—C. Facano participa haber clausurado su Giro de Comercio que tenia en la calle de Chihuahua Nº 50.—De la fonda de F. Noda que estaba establecida en la calle de Guerrero.—Comuníquese al Tesorero la aceptación de estas clausuras para los efectos correspondientes.—Aviso.—R. Watanabe, manifestando haber traspasado á M. W. Igueda la fonda que tenia en la calle de Matamoros Nº 4.—Comuníquese al Tesorero para sus efectos.—Denuncias.—De Leocadio Esquer, denunciando un solar baldío ubicado en el Cuartel VIII manzana Nº 23 que colinda al Norte, con propiedad de la Sra. Magdalena Verdugo; al E. pertenencia de la Sra. Carmen Murrieta Vda. de Ramonet; al S. terreno baldío y al O. calle de Once.—Al Síndico Procurador.—Ocurso.—Del Sr. Filomeno Portillo, desistiendo del denuncia de un solar ubicado en el Cuartel VIII que solicito con fecha, en virtud de considerar excesiva la cantidad de \$117.80 que se exige como valor del referido solar, por lo que pide se le devuelva el depósito de \$10.00 que tiene en la Tesorería Muni-

cipal. Acuerdo, Transmitase al Tesorero para los efectos del Atr 14 del Plan de Propios. Teodoro Peralta, solicitando se le conceda temporalmente un terreno del Municipio, al Norte de la ciudad, para dedicarse á la fabricación de ladrillo, como manifiesta lo ha hecho en otros años. Al Síndico Procurador.—De O. C. de Parada, solicitando autorización para cerrar la parte de la acequia que cruzá por la casa de su propiedad, ubicada en la esquina que formen las calles de Rosales o Yucatán, en virtud de que los hedores que despiden la referida acequia son una amenaza constante para la salud; manifestando que el trabajo que se emprenda de mapostería para el objeto indicado, en nada perjudicará al cursó de las aguas.—Acuerdo.—Que se accede á su solicitud siempre que deje la amplitud necesaria para la limpia de la acequia en todo el trayecto que la ocupe.—Del Sr. Jesús N. Peguero, solicitando la devolución de una máquina Cinematográfica de su propiedad, que esta en depósito en este Ayuntamiento, mientras se gestionaba su importe con el Ayuntamiento, de Villa de Serís, para quien la había tratado el Sr. Ing. Othón Rosales, siendo testigos de este asunto los Sres. Aurelio Camacho y el Dr. Retchul.—Acuerdo.—No apareciendo ninguna constancia oficial del trato á que se refiere el ocurrente, no es de accederse ni se accede á su solicitud.—De Wiug Chong, pidiendo que se rebaje á tercer orden su establecimiento de Labandería que tiene establecida en la calle Vazquez Gómez cuya Labandería está clasificada en segundo orden, pagando la cuota de diez pesos mensuales más el 20% por ciento federal.—Acuerdo.—Considerando fundada la clasificación de la Comisión de Hacienda, no es de accederse y no se accede á la rebaja solicitada por el peticionario.—De Jesús Obregón, pidiendo que se le exima del pago de la contribución de \$12.00, al Municipio más el 20% por ciento federal que se le ha señalado por el Molino Mixto que tiene establecido en la calle Guerrero N^o 19; en virtud de considerar injusto dicho pago, toda vez que dicho negocio ha fracasado al principiar otros del mismo estilo y en vista de los fuertes gastos que requiere.—Acuerdo.—Considerándose justificado el pago de la contribución que se le ha señalado, no da lugar á eximirsele, como no se exime de dicho pago.—Oficio del Tesorero Municipal, acompañando una lista de contribuyentes morosos por mercedes de agua presentada por el Inspector Colector del servicio Manuel C. Acuña.—Pase á la 4^a Comisión.—Ocurso.—Del Sr. Jesús N. Peguero, solicitando en arrendamiento el puesto destinado al empleado encargado del aseo de las bitrinas del Mercado, por cuyo local ofrece pagar la cantidad de \$60.00 mensuales.—Queda pendiente de resolución en espera de mejores postores.—Del mismo Jesús N. Peguero, solicitando se le expida certificado de las siguientes constancias:—PRIMERO.—Que un mismo Cuartel y Manzana se adjudicaron á el y su esposa Sra. Dña. Abigail de Peguero, dos solares unidos con una area de 2000 y 1013 metros cuadrados, ex-

presando sus respectivas colindancias.—SEGUNDA.—Que ni antes ni después de las fechas en que se les adjudicaron, han presentado por escrito solicitud sobre desistimiento del denuncia ni de la adjudicación respectivamente de esos solares.—Acuerdo.—De primera lectura.—Oficio del C. Tesorero Municipal, acompañando copia de la cuenta llevada por la Oficina de su cargo á la «Oficina Verificadora del fiel Contraste» arrojando al 31 de Octubre último, un saldo de \$8.18.—Recibí En seguida la Comisión de Hacienda entregada por los Sres. Padres y Ruíz, sometieron á la consideración del C. Presidente y Consejales presentes, las siguientes proposiciones que una vez discutidas fueron unánimemente aprobadas:—Primera.—Suspensión de los mozos agregados al servicio de los jardines con el caracter de barrenderos.—Segunda.—Suspensión indefinida de la pavimentación de las calles de la Ciudad y del Mayordomo y jornaleros empleados en proveer el material de piedra para la citada pavimentación, reservandose solamente el material necesariamente indispensable para reparar los defectos que ocurran en las calles ya pavimentadas.—Tercera.—Suspender la publicación del Bóletin Municipal á contar del día primero del próximo mes de Diciembre.—Cuarta.—Revocación del acuerdo aprobado por este Ayuntamiento para pagar al Lic. Celerino Díaz, la suma de \$100.00 mensuales, como Abogado Consultor del mismo, toda vez que hasta la fecha no se ha obtenido del Ejecutivo del Estado, la autorización correspondiente.—Quinta.—Supresión de todos aquellos gastos que se han estado pagando con cargo á «Gastos extraordinarios» y «Mejoras Materiales», y de los cuales puede prescindirse sin perjudicar la marcha de Administración Municipal.—Sexta y última.—Economizar hasta donde sea posible para no gravar la situación del Erario con nuevos empréstitos cuyos resultados son bien conocidos, teniendo presentes que la creación de nuevos impuestos ó aumento de los actuales para sostenerlos sería altamente perjudicial en las actuales circunstancias.—A continuación, el Secretario del Ayuntamiento dió lectura á una iniciativa del C. Presidente para pedir por los conductos debidos la derogación del Contrato de concesión gratuita de terreno en favor del Sr. José H. Aguilar, aprobado por la Ley número 28 de 12 de Diciembre de 1907 para el establecimiento de los talleres de su Fundación conocida con el nombre de «Fundación de Sonora».—Consideradas legalmente firmadas las bases en que apoya la iniciativa aludida, fué unánimemente aprobada, acordándose pedir en la forma debida la derogación de la Ley de que se ha hecho mérito.—Ocurso suscrito por varios enfermos del Hospital, quejándose de la mala alimentación que reciben, y mal tratamiento de parte de los empleados de aquella enfermería.—Pónganse en conocimiento del Administrador, los hechos que se denuncian y prevéngasele que ponga el remedio inmediato, mejorando de todo lo posible la situación de los enfermos del Hospital de su cargo.—En se-

guida el C. Presidente informó á sus Concejales que teniendo frecuentes quejas de alguna Cantineros sobre el abuso que cometen los dueños de las llamadas Loncherías vendiendo licores á toda hora sin restricción alguna, escudados con el permiso que tienen para la venta de cerveza y vinos de mesa, en los perjudiciales establecimientos de referencia.—Aprobado y comuníquese á los que corresponda dándose conocimiento de este acuerdo á la Policía para que ejerza la debida vigilancia.—Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión á las once y diez minutos de la noche; siendo Vocal Srio. el Sr. Jesús H. Abitia.—Jesús H. Abitia, F. M. Ayón, E. von Borstel, E. S. Ruiz, C. Caturegli, Gustavo F. Muñoz y José Rodríguez, Srio. (Rúbricas.)

SESIÓN ordinaria celebrada el 12 de Noviembre de mil novecientos doce.—Presidencia del C. Gustavo F. Muñoz, con asistencia de los C. C. Regidores, Abitia, Ayón, von Borstel, Ruiz y Caturegli.—Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada sin discusión.—En seguida el C. Secretario dió cuenta con la siguiente.—*Clasificación de la Comisión de Hacienda aprobadas por el Ayuntamiento.*—Son fondas de primer orden: la de S. Higashi, en la calle de Yañes N.º 79, la de Mauricio Lugo en la calle de «Jalisco» N.º 3.—Es fonda de tercer orden la de Winý Lee en la calle de Monterrey N.º 41.—Son giros mercantiles exentos con expendios de tabacos de tercer orden.—El de Luis Revel, establecido en la calle del Carmen N.º 71 Francisca M. Vda. de Rocha, en la calle Yucatán N.º 13.—Es giro de noveno orden el de Antonio Long, establecido en el barrio del «Mariachi».—Es giro de décimo orden el de Rodolfo Molina, en la calle de Manuel González N.º 17.—Es de segundo orden la fábrica de cigarros establecida por Leopoldo Paláfox en la esquina de las calles «Juárez y Monterrey».—Es barbería de segundo orden la establecida por Julián F. Rodríguez, en la calle de Campeche N.º 7.—Ladrillería de Ignacio Alvarez, establecida al Norte de la Ciudad.—De acuerdo en que se le aplique la cuota que pagaba anteriormente.—*Dictámenes:*—En el ocurso del chino Yick San, en qué pide se le rebaje la cuota que pagó por su giro mercantil establecido en la calle de Matamoros N.º 26 se aprobó el siguiente dictamen:—Anteriormente dictaminaron en el sentido que no merecía reducción de impuestos y ahora confirmamos dicho dictamen.—En el Oficio, del C. Tesorero Municipal acompañando los avalos de las fincas urbanas para su aprobación ó rectificación, se aprobó igualmente el siguiente. Se aprueban los ovaluos contenidos en la nota adjuntada para la aprobación del impuesto Municipal, devolviéndose al Tesorero para los efectos del Art. 16 del Plan de Propios y Arbitrios vigente.—Acto continuo el C. Presidente expuso que siendo ya muy limitado el tiempo para presentarse el Plan de Propios y Presupuesto de Egresos que deben regir el año entrante, en su concepto debía dedicarse é este asunto preferente atención y no ocuparse de ningún otro, hasta no dejarlo termi-

nado.—Aprobada la anterior proposición, acto segundo prinsipió su discusión anotándose por el Secretario de la Corporación, todas aquellas reformas que iniciadas indistintamente por los Concejales presentes, que dando aprobado por la mayoría.—A las once de la noche se levantó la sesión, quedando todos convenidos en seguir ocupándose exclusivamente del estudio del citado Plan de Propios, y citarse á sesión extraordinaria para discutirlo y aprobarlo al terminarse.—Se hace constar que los asuntos presentados y que sigan presentándose se reservarán para darse cuenta en la sesión del próximo Martes 19 del corriente, siendo vocal Srio: de la presente que se levanta el Sr. Abitia.—B. León. Jesús H. Abitia, Manuel Padres, E. von Borstel, C. Caturegli, Gustavo F. Muñoz y José Rodríguez, Srio.

SESIÓN ordinaria celebrada el día 19 de Noviembre de mil novecientos doce.—Presidida del C. Gustavo F. Muñoz, con asistencia de los C. C. Regidores Abitia, Padres, León, Caturegli, Von Borstel y Ruiz. Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión. En seguida el C. Secretario dió cuenta con la siguiente. *Oficios.* Del Perfecto del Distrito, solicitando datos sobre la producción agrícola durante el año próximo pasado y el presente y extando al Ayuntamiento para que le rinda á la mayor brevedad posible á fin de que la Dirección General del Ramo no sufra entorpecimiento alguna en sus trabajos. Acuerdo Se comisiona al C. Presidente para que solicite de quien corresponda los datos de referancia á fin de rendirlas á la mayor brevedad posible. Del mismo funcionario, transcribiendo con fecha 6 del corriente, el Acuerdo del C. Gobernador para que se prevenga á los Abogados, Médicos é Ingenieros residentes en el Estado, la obligación de registrar sus títulos profesionales en la Secretaria de Gobierno, sin cuyo requisito no podrán ejercer legalmente sus funciones. Acuerdo. Para complimentar la superior disposición aludida cítese á los profesionales comprendidos en ella y prevéngaseles la obligación de registrar sus títulos dentro del próximo mes de Diciembre, dando cuenta á la Prefectura del número exacto de los que actualmente esten ejerciendo en esta Cabecera y sus de pependencias. Al efecto excítase á las autoridades de esta Demarcación Municipal para que hagan igual citatoria á los profesionales de su jurisdicción, transcribiéndoles dicha superior disposición. Del C. Secretario de Estado, participando los siguientes nombramientos expedidos por el C. Gobernador. De Ayudante de la Escuela Oficial de Varones Núm. 1, á favor de la Serita Claudia Gastelum de igual cargo en la de Niñas núm. 1 á favor de la Serita María Anaya y de Ayudanta de Labores Femeniles de la misma Escuela á favor de la Serita Luz Buelna; cuyos sueldos de \$75.00 \$60.00 y \$45.00 mensuales respectivamente, deberan pagarse de las rentas Municipales. Acuerdo: Que informe el Tesorero si los sueldos de referencia están considerados dentro de la sesión V del Presupuesto de Egresos vigente.

Del mismo funcionario, participando con fecha 5 y 14 del corriente, haberse concedido permiso á José María González y F. Cabano para agregar una mesa de carambola al establecimiento de Cantina y billares del primero, situado en la casa N^o 52 de la calle de Oaxaca y una mesa de billar y demás juegos permitidos, por la Ley, en el Salón de Recreo del segundo. Acuerdo. A la 1^a Comisión para su clasificación. Del Administrador del Hospital contestando al de este Ayuntamiento de fecha 6 del actual, con motivo de la queja presentada por los enfermos reclinados en aquel establecimiento. Del Sr. Simón Bley, aceptando el nombramiento de Vocal de la Junta de Mejoras Materiales de esta Capital. Tesorero General, acusando recibo de los Cortes de Caja que practicó la Tesorería Municipal por el mes de Octubre próximo pasado. Al archivo. Aperturas. Un expendio de tabacos labrados de Gabriel Olivo, una sucursal de Morúa Hermanos y un giro mercantil de Julián Delgado en el Mercado Municipal. Otro del mismo ramo de Quong Ley, en la esquina de las calles Celaya y continuación de la de Vázquez Gómez N^o 14. Otro de Juan Cay Qui, en el barrio del Ranchito calle de Morelia sin número. Un taller de Hojalatería de Tomás Escobosa en la calle de Vázquez Gómez N^o 26, y otro mixto lencería y zapatería de Juan Qui, en la calle de Serdán N^o 24. Pase á la primera Comisión para su clasificación. Una menudería de N. Jara en la calle de Guerrero N. 3, declarada exenta de pago por la Comisión respectiva, cuya clasificación fué desde luego aprobada por el Ayuntamiento. AVISO. Lucái Pablovich y hermanos, participan que con fecha primero del corriente han comenzado de nuevo sus trabajos de explotación de naranja en el establecimiento que tienen en esta Capital, en la calle de Oaxaca. Comuníquese al Tesorero para su conocimiento y efectos. Clausuras. Del Restaurant que tenía en la calle de Jalapa Hong Lee. Del establecimiento de Lotería de figuras que tenía Genaro Minjares en esta Ciudad. Lonchería de Don Juan Carrillo que tenía en la esquina que forman las calles de Urrea y Comonfort. Acuerdo. Comuníquese al Tesorero la aceptación de estas clausuras con fecha 6 del corriente las dos primeras y 7 del mismo la última. Solicitudes. De Jesús Nacamura I. Tacajasi y Manuel Tenkumaga, para vender fruta de horno y cigarros en algunas de las calles de la Población. Acuerdo. Debiendo considerarse la fruta de horno, como uno de tantos artículos propios y exclusivos del Mercado, manifiéstese á los ocursoantes que solo se les permitirá la venta de cigarros en los puestos á que se refiere, cuotizándolos de tercer orden. Ocurso. Del chino Ley Jek, fechado el 8 del corriente, pidiendo la destitución del Policía Orduño, por arbitrariedades y atropello que cometió en su persona con motivo de la reclamación que hizo á uno de los abasteros del Mercado por diferencia en el peso diez kilos de carne que le compró. Acuerdo. Contéstese que en el acto que la autoridad tuvo conocimiento del he-

cho que denuncia se mandó poner en libertad es: trañando seriamente al Policía Orduño por el abuso cometido. De Agustín A. Romero, manifestando que en virtud de no estar conforme el título que se le expidió de un solar ubicado en el Cuartel VII manzana 37 al S. O. de las calles Rayón y Sinaloa.

Al Síndico Procurador. De los Sres. B. de la Fuente y Cia., solicitando permiso para hacer uso del agua de la Ciudad, previo pago de la cuota que tenga á bien asegurarse para emplearla en su fábrica de velas establecida en la calle Morelia N^o 107 ofreciendo hacer por su propia cuenta la instalación desde el depósito con tubiera de dos pulgadas.

Acuerdo. Concedase á los Sres. B. de la Fuente y Cia., el permiso que solicitan para hacer uso del agua de la Ciudad, haciendo por su propia cuenta los gastos de instalación desde el depósito hasta la fábrica de velas, de su propiedad, con un tubo de dos pulgadas, por cuyo servicio deberá pagar la cuota de \$50.00 mensuales. De Francisco Saeny A. guilar, solicitando permiso para establecer en la Ciudad algunos expendios de la Cerbeza de Orizaba.

Acuerdo. Estando por ahora completo el número de expendios de licores que previene el Reglamento, no ha lugar á su solicitud. De J. F. Valenzuela, solicitando permiso para arrancar piedra del cerro de la Campana. Pase á la Comisión del Ramo para que dictamine. De Ramón Lara solicitando permiso para establecer en la calle de Tampico N^o 56 un Palenque de Gallos, No siendo del resorte del Ayuntamiento conceder el permiso que solicita el ocursoante, adviértesele que para obtenerlo debe dirigirse al Ejecutivo del Estado. De la Srta. Carlota Morales, fechado el 9 del corriente quejándose de que la descarga de carbón para la Cavecera de Sonora que frecuentemente se hace por la calle de Guanajuato es altamente perjudicial y antihigiénico para los vecinos más inmediatos á los departamentos de combustible de dicha fábrica; y pudiendo hacerse fácilmente esta descarga por la calle «Allende» donde no existe vecindario alguno, sin perjuicio de la susodicha fábrica respectivamente pide se haga en lo sucesivo por esta calle y no por la de «Guanajuato» como se ha estado haciendo. Acuerdo.

Como se solicita prevéngase á la Cervecera de Sonora que en lo sucesivo haga sus descargas de carbón por la calle de «Guanajuato» como lo ha estado haciendo con perjuicio de los vecinos. Acto segundo y á virtud del tramite dado con anterioridad, el Secretario dió segunda lectura al ocurso de los Sres. Ruiz y Lubbert, fechado el 18 del próximo Octubre, solicitando sea clasificada de cuarto orden su Agencia Mercantil establecida en esta Ciudad. Acuerdo.

Como lo piden los ocursoantes se declara de 4^o Srden su Agencia Mercantil ubicada en esta Ciudad, debiendo pagar conforme á esta clasificación desde la fecha de su apertura, participándose este acuerdo al Tesorero para los correspondientes efectos. Solicitud de Genaro Minjares para contratar con el Ayuntamiento el rancho de presos. Acuerdo. Manifiéstesele que para resolver su solicitud diga por

escrito la clase y calidad de alimentos que se compromete á dar diariamente á los presos, incluyendo una extra los Domingos de cada semana. Carta de las Sres. Parke Davis y Cia. de Nev York (*Nev York*.) solicitando el reconocimiento y cargo de \$2.82 procedente de cierta mercancía para el Ayuntamiento, facturada en nombre del Sr. Guillermo Arriola hace más de dos años, Acuerdo. No pareciendo constancia alguna de la factura á que se refiere los Sres. Parke Davis y Cia., de New York, no es de accederse ni se accede á su solicitud. *Dictámenes.* Del Ingeniero de la Ciudad, sobre la petición del Sr. Tomás Fregoso, relativa al pago de dos mil pesos que según contrato que celebro con el ex-Presidente Guillermo Arriola, se le adeudan del levantamiento y fraccionamiento de los Ejidos de Hermosillo; Acuerdo.

Se autoriza al ciudadano Presidente para resolver y transar el asunto de que se trata, en la forma que más convenga á los intereses del Ayuntamiento y de los solicitantes de dichos Ejidos. A continuación el ciudadano Presidente expuso que el 15 de Octubre próximo pasado el Señor Enrique Von Borstel, como miembro de la Comisión encargada de arbitrar fondos para socorrer á la familia de la viuda doña Ana A. de Fort, recibió de la Tesorería Municipal la cantidad de \$50.00 cincuenta pesos y estando pendiente de autorización ese contingente del Ayuntamiento para el indicado objeto, solicita la aprobación de sus dignos Concejales para cargarlo á la partida de «Gastos Extraordinarios.» El mismo ciudadano Presidente, siguió exponiendo que el vendedor ambulante de billetes de lotería señor José B. Martínez entregó en la Tesorería Municipal la cuota de \$2.00 dos pesos por el mes de Octubre próximo pasado, antes de ser clasificado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento; que en tal virtud propone que se apruebe dicha cuota solo por el citado mes de Octubre, y se le exija la de \$10.00 con que posteriormente fué clasificado á contar del mes de Noviembre en curso. Aprobadas sin debate las dos proposiciones anteriores, se levantó la sesión á las once y cuarenta minutos de la noche, siendo Vocal Secretario el señor Abitia.

Jesús H. Abitia, Manuel Padrés, J. B. León, C. Caturegli, E. von Borstel, Gustavo F. Muñoz y José Rodríguez Srío.

DEL REGLAMENTO DE LOS COMISARIOS DE SECCIÓN DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO.

Art. 8º Son obligaciones de los Comisarios de Sección Propietarios ó de los Suplentes en funciones: I. Cumplir y hacer cumplir estrictamente en su vecindario, todas las disposiciones que el Bando de Policía vigente contiene con relación á la conservación del buen orden y de la higiene pública, y además con lo dispuesto en este Reglamento. A fin de hacer eficaz su acción, dispondrán de la policía Municipal, y en caso de dictar arresto, el detenido irá á la Comandancia de Policía para que ahí se sancione la orden; pero si el caso es dudoso, se recurrirá al Presidente Municipal para que éste determine lo que haya lugar.

II.—Llenar en forma el libro de Registro que el Ayuntamiento les proporcionará al conferírseles su encargo, y en cual libro se anotarán la nacionalidad, sexo, estado, profesión, oficio ú ocupación de los

vecinos de la sección que les corresponda, con expresión de la calle y número de la casa que habitan.

III. Requisar el libro Talonario que también le facilitará el Ayuntamiento, á fin de que se llene el esqueleto fijado á la derecha de una hoja de dicho libro, se firme y se remita á su destino con el Agente encargado para el efecto; debiendo conservar el Comisario copia fiel de los datos remitidos, en el Talón del ya mencionado libro.

IV Recabar de los hoteles, fondas, sociedades, casas de huéspedes y casas similares, todos los viernes de cada semana la noticia de los huéspedes que les hayan llegado á sus respectivos establecimientos y también de los que hayan salido durante la semana anterior. Esta noticia la enviarán al Ayuntamiento junta con las demás que rindan cada sábado.

V Cuidar que no haya vagos en su Sección, hombres mal entretenidos, ni ventas clandestinas de licores, casas de juego que no tengan permiso de la autoridad competente, niños ó niñas de edad escolar que dejen de asistir á las escuelas sin causa justificada, ni casas de asignación. De la contravención á estas disposiciones darán parte al Presidente Municipal.

VI Es obligación de los Comisarios de Sección, hacer conocer á sus vecinos las disposiciones de Bando de Policía, y las dadas en este Reglamento, y al exigirles su cumplimiento, usar de toda la moderación y buenas maneras que la prudencia y buena educación imponen, á fin de no dar lugar á queja alguna á los habitantes de su Sección por la falta de acatamiento á esta disposición, en su carácter de Autoridad.

VII Cuidar de que en los expendios de licores embriagantes, de su vecindad, se observen puntualmente las prevenciones relativas, sobre lo cual se les recomienda mucho celo.

VIII En los casos de incendio ú otro peligro grave en su vecindario, prestar los auxilios urgentes que estén á su alcance, según lo demande el caso.

IX Aprender ó mandar prender á todo individuo que se encuentre en falta ó delito infraganti, ó cuando fundadamente se tema la fuga, consignando inmediatamente al aprehendido á la autoridad que corresponda, enviándolo á la Cárcel en calidad de detenido; dando cuenta también de este último caso á la autoridad respectiva dentro de un término que no exceda de 3 horas y avisando al Presidente del Ayuntamiento inmediatamente después. Deben tener también en caso de queja formal de un vecino, detener si fuere necesario al causante, consignándole á la autoridad que corresponda para que defina el delito ó falta que encierre la queja.

X Dar aviso los Comisarios Propietarios ó los Suplentes en funciones, en su caso, tanto al cambiarse de domicilio en la ciudad, como al ausentarse del lugar por cualquier motivo, al Suplente inmediato para que se haga cargo de la vacante; participándolo también al Presidente Municipal. La falta de acatamiento á este orden se castigará con una multa de 5 á 10 pesos; sin perjuicio de las demás responsabilidades que esta falta pudiera acarrear.

XI Proponer los Comisarios de Sección propietarios, cinco días después de recibir su nombramiento, dos ciudadanos aptos de su vecindario, al Ayuntamiento, para que desempeñen los cargos de 1º y 2º Comisarios de Sección Suplentes.

JULIO PIÑA.
ABARROTES EN GENERAL.

La casa preferida por todas las familias por sus precios bajos, excelente calidad de sus mercancías, siempre nuevas, y su eficacia en el despacho.

Calle Juarez 46. Hermosillo. Tel. 71.

"La Ciudad de México."

MALDONADO, CORDOVA Y CIA.

Artículos de fantasía. Lo más moderno y elegante de la ciudad. Precios y calidad sin competencia,

Hermosillo, Sonora, Mexico.

JOSE CAMOU,
Presidente.

CARLOS RAMIREZ
Vice-Presidente.

ALBERTO METRA
Gerente y Tesorero.

COMPañIA FERRETERA, S. A.

IMPORTADORES

Merceria

HERMOSILLO,

Ferreteria

SONORA,

Cristaleria

MEXICO.

ALEJANDRO P. CARRILLO.

THE HIGH LIFE STORE.

Vende los mejores artículos propios para caballeros, Sus mercancías son siempre de última novedad. Trajes á la orden. Sombreros KNOX, calzado NETTLETON y PACKARD, La casa preferida del público de buen gusto. Sus precios son fijos y equitativos.
Hermosillo, Sonora, México.

- - TALLER DE CARPINTERIA. - -

Y DEPÓSITO DE CAJAS MORTUORIAS.

Se despacha toda clase de obra fina y corriente á satisfacción del cliente.

Calle Celaya número 7.

JUAN G. COTA, PROP.

F. Espinosa é Hijo.

COMISIONISTAS.

Apartado 67.

Telefono 377.

HERMOSILLO,

SONORA.

The Royal Tailors.

Agentes exclusivos para Hermosillo.

Rubio y Jacott.

HERMOSILLO.

SONORA.

Cia. Industrial de Sonora.

LUKEN Y ESPINOSA

RESERVADO

Apartado 67.

Teléfono 1321.

Calle de Morelia 65. Hermosillo, Sonora.

Oviedo y Gaxiola.

Comisionistas.

Calle Serdán Núm. 67.

Hermosillo,

Sonora,

México.

<p>Director y Propietario</p> <p>PROFESOR</p> <p>ALBERTO SAINZ.</p> <p>Apartado 105.</p>	<p>Pida Usted</p> <p>—EL—</p> <p>PROSPECTO ILUSTRADO.</p> <p>Hermosillo, Sonora.</p>	<p>Octavio Torres,</p> <p>COMISIONISTA.</p> <p>(RESERVADO)</p> <p>Hermosillo, Sonora, México.</p>
<p>SONORENSE</p>		
<p>CUOTAS....</p> <p>SUMAMENTE</p> <p>MÓDICAS</p>	<p>El mejor establecimiento</p> <p>DE</p> <p>EDUCACIÓN</p> <p>en el Estado de Sonora.</p>	<p>TALLER DE HOJALATERIA</p> <p>DE FLORENCIO ESCOBOSA.</p> <p>Sita en las calles Orizaba y Morelos frente al Colegio de Sonora.</p> <p>Se despachan los trabajos mejores acabados del ramo. en esta ciudad y á precios sin competencia.</p> <p>El lema de la casa: Prontitud, Eficacia y solidez.</p>
<p>Filomeno Loaiza, Comerciante y Comisionista.</p> <p>La Casa más bien acreditada del Estado.</p> <p>Mueblería, Ferretería, Abarrotes, Artículos de fantasía, etc. Ventas por mayor y menor.</p> <p>Teléfono 241. Hermosillo, Sonora, México.</p>		
<p>Cervecería de Sonora.</p>		
<p>Sus cervezas y marcas</p>		
	<p>Aguila,</p> <p>Reina Blanca</p> <p>y High Life.</p> <p>Son las mejores del mundo.</p>	
<p>HERMOSILLO, SONORA, MEXICO.</p>		